

**ZAIBERT & ASOCIADOS
ABOGADOS**

Avenida San Juan Bosco con Av. Francisco de Miranda, Edificio Seguros Adriática, PH-3,
Urbanización Altamira, 1060-A, Caracas, Venezuela.

Teléfonos: (58-212) 2633227/2631337

escritorio@zaibertlegal.com

www.zaibertlegal.com

BOLETÍN INFORMATIVO*

REVOCATORIA

**PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA N° 005 DEL 21 DE NOVIEMBRE DE 2011 DE
LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE COSTOS Y PRECIOS**

En virtud de la Providencia Administrativa N° 156, de fecha 25 de abril de 2012, publicada en la Gaceta Oficial N° 393.374, de fecha 9 de mayo de 2012, se revocó la Providencia Administrativa N° 005 de fecha 21 de noviembre de 2011, publicada en Gaceta Oficial N° 39.805 de fecha 22 de noviembre de 2011.

La Providencia revocada estaba referida a la designación de los funcionarios facultados para ejercer las inspecciones y fiscalizaciones del cumplimiento del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Costos y Precios Justos y la autorización de los representantes y voceros de la comunidad organizada para participar en los procedimientos de fiscalización.

La Superintendencia Nacional de Costos y Precios, ejecutará las verificaciones, inspecciones y fiscalizaciones prevista en el Decreto por lo que, se revoca la designación de funcionarios adscritos a la Superintendencia Nacional de Silos, Almacenes y Depósitos Agrícolas (SADA), al Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT) y al Instituto para la defensa de las personas en el Acceso a los Bienes y Servicios (INDEPABIS), para ejecutar las verificaciones, inspecciones, y fiscalizaciones que fueran dirigidas y coordinadas por la Superintendencia previstas en la normativa de Costos y Precios Justos.

A los efectos de la participación ciudadana y del ejercicio del control social, los Consejos Comunales y las demás formas de organización, cuando en el ejercicio del control social tengan conocimiento de posibles infracciones, irregularidades o incumplimiento la Ley de Costos y Precios Justos, deberán notificar a la Superintendencia Nacional de Costos y Precios, a los fines de que esta realice las inspecciones y fiscalizaciones correspondientes.

Esta Providencia Administrativa entró en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial en fecha 09 de mayo de 2012.

**El presente boletín fue preparado y divulgado por ZAIBERT & ASOCIADOS. Su objetivo es difundir información que pueda ser de interés general en materia jurídica. El contenido de este*

informe es una opinión y no puede ser interpretado como una recomendación o asesoría para algún caso específico. Se recomienda consultar especialistas en la materia para la aplicación de su contenido. Quedan expresamente reservados todos los derechos.

Boletín redactado en fecha 23 de mayo de 2012

Zaibert & Asociados